

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18319 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Don Jorge González Rodríguez, Letrado Titular de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 8 de enero de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 513/2018, N.I.G. n.º 12040-66-1-2018-0000584, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "EXPLOTACIONES SOLANA, S.L", domiciliado en calle Enmedio,74, Castellón y C.I.F./D.N.I. número B12663225.

Segundo.- Se ha acordado asimismo la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, así como el archivo de las actuaciones, y en particular, la extinción de la concursada y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

Tercero.- En el año siguiente a la fecha de la resolución de conclusión, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

Cuarto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 25 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190022513-1